



Junta de Transparencia y Ética Pública

ACTA N°1035 SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, en su sede de la calle Rincón 528, piso 8, se reúne en sesión ordinaria, el Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública, con la participación de la Presidente Doctora Gabriela di Longo y de la Vocal Doctora Ana Ferraris. Por Secretaría Cecilia Báez. Abierto el acto siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, se pasa a la consideración del orden del día. Se hace constar que la sesión ordinaria convocada para el jueves 21 de marzo fue cancelada debido a razones de agenda del Directorio.

FUERA DEL ORDEN

1. Plan Anual de Compras 2024 para la Junta de Transparencia y Ética Pública. (art.24 Ley 19.322 19/12/2015 en la redacción dada por el art.51 de la Ley 19.924 de 18/12/2020 y decreto reglamentario 339/021)

Se resuelve:

Apruébese el Plan Anual de compras 2024 para la Junta de Transparencia y Ética Pública, se anexa Resolución a la presente acta.

2. Autorización del gasto – Solicitud de adquisición de licencias de software para la edición de archivos (pdf) y/o tachado de información sensible.

En la sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2024, en Acta Nro.1031, el Directorio dispuso: “1. Autorízase la compra de 3 licencias de software para la edición de archivos (pdf) y/o tachado de información sensible.”

3130

*Rincón 528 Piso 8
Teléfono: (598) 2 917 0407
www.jutep.gub.uy*



Junta de Transparencia y Ética Pública

Vuelven los presentes, a efectos de la autorización del gasto, de 7 licencias del mismo tenor, dejando constancia, que en primera instancia, para la solicitud del gasto, no se consideró la expiración de los contratos existentes para el uso de las licencias mencionadas.

Se resuelve:

1. *Déjase sin efecto el numeral 1, de lo dispuesto en la sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2024, en Acta Nro.1031.*

2. *Autorízase la compra de 10 licencias de software para la edición de archivos (pdf) y/o tachado de información sensible.*

2. *Pase a Administración y Finanzas a sus efectos.*

3. Expediente N° 2024-34-1-0000036 – Cese del Pase en Comisión de la funcionaria Andrea Maciel. De acuerdo a las actuaciones que constan en expediente Nro. 2024-11-001-0564 remitido por el MEC, comunica el cese del pase en comisión en la Secretaría de la señora Senadora Gloria Rodríguez, a partir del 18 de marzo de 2024.

Se resuelve:

a) *Tómese conocimiento.*

b) *Pase a Administración y Finanzas.*

c) *Cumplido, archívese.*

4. Expediente N° 2023-34-1-0000232 - Actuación de Oficio, relacionadas con el accionar de la Ex-Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), Sra. Irene Moreira. Esta Secretaría refiere al correo electrónico

3131



Junta de Transparencia y Ética Pública

enviado a la Presidente del Directorio, Dra. Gabriela di Longo, por la Directora Vocal, Dra. Ferraris, con la solicitud de la incorporación del citado asunto al orden del día, teniendo en cuenta que la información sobre el resultado de la investigación administrativa realizada por el mencionado ministerio ha sido transmitida a través de los medios públicos.

Se resuelve:

a) *Oficiése al señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Cnel. ® Raúl Lozano a fin de que se sirva remitir a esta Junta, todos los antecedentes que tratan la investigación administrativa por las adjudicaciones de viviendas durante la gestión de la ex- Ministra señora Irene Moreira.*

b) *Recibida la respuesta, pase a la Asesoría Jurídica.*

A solicitud de la Directora Vocal, Dra. Ana Ma. Ferraris,

c) *fijáse como plazo para tratar el asunto de referencia en sesión de Directorio, la última semana de abril.*

1. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1.1 Licencias de los señores miembros del Directorio.

En la sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2023, tratado el presente asunto, por Acta Nro. 1031 se dispuso el pase a la próxima sesión.

Se resuelve:

a) *Establecer que en materia de licencias anuales, para los miembros del directorio, será de aplicación el mismo régimen vigente que para los funcionarios públicos.*

3132



Junta de Transparencia y Ética Pública

b) Pase a Administración y Finanzas para su conocimiento.

1.2 Aprobación del Informe para la Memoria Anual de Gestión, Ejercicio 2023. Se recibe por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, el requerimiento de un informe de gestión para la Memoria Anual, que será remitido al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Presidencia de la República. Incluye las desgrabaciones de las ponencias realizadas por invitados, al acto celebrado en conmemoración del día internacional de lucha contra la corrupción, el pasado 9 de diciembre, para su publicación en la página web institucional.

Se resuelve:

Pase a próxima sesión.

1.3 Expediente 2024-34-1-0000032 Publicación de las declaraciones juradas previstas en el artículo 11 Bis de la Ley 17.060, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 19.797.

Viene a consideración de Directorio informe de la Oficina de Archivo y Custodia de Declaraciones Juradas para su aprobación.

Se resuelve:

Pase a tratarse el presente asunto en la próxima sesión ordinaria, con la conformación total del Directorio.

1.4 Expediente 2024-34-1-0000033 Publicación de las declaraciones juradas previstas en el artículo 12 Bis de la Ley 17.060, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 19.797. Viene a consideración de Directorio

3133



Junta de Transparencia y Ética Pública

informe de la oficina de Archivo y Custodia de Declaraciones Juradas para su aprobación.

Se resuelve:

- 1) Apruébase la publicación de las declaraciones juradas de bienes e ingresos presentadas por las autoridades y funcionarios públicos, comprendidos en el artículo 12 bis de la Ley N° 17.060 de 23/12/1998 en el texto dado por la Ley N° 19.797 de 24/09/2019.*
- 2) Dejando constancia que la presente disposición, se fundamenta en la información dada por la Oficina de Registro, Custodia y Archivo de Declaraciones Juradas, según actuaciones del expediente Nro. 2024-34-1-000033.*
- 3) Comuníquese a Transparencia Activa y pase a Custodia y Archivo de Declaraciones Juradas. Cumplido, archívese.*

1.5 Expediente 2024-34-1-0000011 Solicitud de apertura de Declaración Jurada a petición del interesado, señor Joaquín Gómez, en aplicación del literal A, artículo 15 de la Ley 19.797 de 24/09/2019.

Se resuelve:

- 1) Acceder a lo solicitado conforme a lo dispuesto en el art.15 Lit.A de la Ley 19.797.*
- 2) Se procede a la apertura de la declaración jurada con la asistencia de la funcionaria Natalia Silva de Archivo y Custodia de Declaraciones Juradas. Se*

3134



Junta de Transparencia y Ética Pública

labra acta de apertura, la que se agrega al anexo de la presente Acta Nro. 1035/2024.

3) Cumplido, archívese.

1.6 Expediente 2024-34-1-0000034 Solicitud de apertura de Declaración Jurada a petición de la interesada, señora Liliana Mella. en aplicación del literal A, artículo 15 de la Ley 19.797 de 24/09/2019.

Se resuelve:

1) Acceder a lo solicitado conforme a lo dispuesto en el art.15 Lit.A de la Ley 19.797.

2) Se procede a la apertura de la declaración jurada con la asistencia de la funcionaria Natalia Silva de Archivo y Custodia de Declaraciones Juradas. Se labra acta de apertura, la que se agrega al anexo de la presente Acta Nro. 1035/2024.

3) Cumplido, archívese.

1.7 Expediente 2024-34-1-0000012 Informe correspondiente al resultado de las aperturas de declaraciones juradas.

En aplicación del Protocolo de actuación en la presentación de las declaraciones juradas en carácter complementario, vencido el plazo para que el obligado presente la Declaración Jurada Complementaria o Balance, la Oficina de Archivo y Custodia, eleva a consideración del Directorio de JUTEP, el informe que luce en expediente precitado, a efectos de la declaración de



Junta de Transparencia y Ética Pública

omiso, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 17.060, estando a disposición de otro mecanismo de acción frente al incumplimiento.

Se resuelve:

Pase a la Oficina de Custodia y Archivo de Declaraciones Juradas a efectos de la actualización del informe presentado.

1.8 Expediente 2024-34-1-0000009 Juzgado Letrado de Trabajo de 4to Turno comunica por Cedulón Nro. 277/2023, en autos [REDACTED] Y JUTEP - Proceso Laboral Ordinario.

Con fecha 7 de marzo del corriente, tuvo lugar la audiencia ante el Sr. Juez Letrado de Trabajo de 4to. Turno de la Capital. Ambas partes convinieron en la reserva de las actuaciones hasta el 21/03/2024. Incorporada las actuaciones al expediente, se da pase a Administración y Finanzas para la liquidación correspondiente.

Se resuelve:

1) Homológase el acuerdo alcanzado por las partes.

2) Cumplido, archívese.

1.9 Expediente N° 2024-34-1-0000006 Designación de Responsable Institucional (Nexo) de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM).

De acuerdo a las actuaciones del expediente Nro. 2024-34-1-000006, se propone la designación como responsables institucionales a los funcionarios: ANDREA LEGARBURO GARABIDE, titular de la C.I. [REDACTED], SOLEDAD

3136



Junta de Transparencia y Ética Pública

MAGDALENA GARCIA MOREIRA, titular de la C.I. [REDACTED] ante la JUTEP, para el cumplimiento de las tareas de la recepción, verificación de requisitos y remisión de las declaraciones juradas como representante legalmente autorizado para la presentación de la documentación ante esta Junta. ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 en la redacción dada por la Ley 19.797 y el artículo 29 del Decreto N° 354/999 de 12 de noviembre de 1999.

Se resuelve:

- 1) *Designar como responsables institucionales (nexos) de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM) ante la JUTEP, a ANDREA LEGARBURO GARABIDE, titular de la C.I. [REDACTED], SOLEDAD MAGDALENA GARCIA MOREIRA, titular de la C.I. [REDACTED].*
- 2) *Comunicar la presente resolución al Registro de Declaraciones Juradas a sus efectos.*
- 3) *Cumplido archívese.*

1.10 Expediente N° 2024-34-1-0000007 Designación de Responsable Institucional (Nexo) de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA). De acuerdo a las actuaciones del expediente Nro. 2024-34-1-00007, se propone la designación como responsables institucionales a los funcionarios: MÓNICA OBELAR, titular de la C.I. [REDACTED], DIEGO MONZÓN, titular de la C.I. [REDACTED] ante la JUTEP, para el cumplimiento de las tareas de la recepción, verificación de requisitos y remisión de las declaraciones

3137



Junta de Transparencia y Ética Pública

juradas como representantes legalmente autorizados para la presentación de la documentación ante esta Junta. Asimismo, se solicita la baja del nexo alterno, Esc.Héctor Cócaro, en virtud de haberse acogido a los beneficios jubulatorios. ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 en la redacción dada por la Ley 19.797 y el artículo 29 del Decreto N° 354/999 de 12 de noviembre de 1999.

Se resuelve:

1) *Designar como responsables institucionales (nexos) de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) ante la JUTEP, a MÓNICA OBELAR, titular de la C.I. [REDACTED] DIEGO MONZÓN, titular de la C.I. [REDACTED]*

2) *Dése de baja como responsable institucional, al Esc. HÉCTOR CÓCARO.*

3) *Comunicar la presente resolución al Registro de Declaraciones Juradas a sus efectos.*

4) *Cumplido archívese.*

1.11 Expediente N° 2024-34-1-0000008 Designación de Responsables Institucionales (Nexos) del Banco de la República (BROU). De acuerdo a las actuaciones del expediente Nro. 2024-34-1-00008, se propone la designación como responsables institucionales a los funcionarios: MARÍA EUGENIA OLAIZOLA, titular de la C.I. [REDACTED], GABRIELA TORRES, titular de la [REDACTED], ALFREDO NANSEN, titular de la C.I. [REDACTED], FLORENCIA IRAOLA, titular de la C.I. [REDACTED] y a DIEGO BLANCO titular

3138



Junta de Transparencia y Ética Pública

de la C.I. [REDACTED] ante la JUTEP, para el cumplimiento de las tareas de la recepción, verificación de requisitos y remisión de las declaraciones juradas como representante legalmente autorizado para la presentación de la documentación ante esta Junta. ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 en la redacción dada por la Ley 19.797 y el artículo 29 del Decreto N° 354/999 de 12 de noviembre de 1999.

Se resuelve:

1) Designar como responsables institucionales (nexos) **del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)** ante la JUTEP, a **MARÍA EUGENIA OLAIZOLA**, titular de la C.I. [REDACTED], **GABRIELA TORRES**, titular de la C.I. [REDACTED], **ALFREDO NANSEN**, titular de la C.I. [REDACTED], **FLORENCIA IRAOLA**, titular de la C.I. [REDACTED] y a **DIEGO BLANCO** titular de la C.I. [REDACTED]

2) Comunicar la presente resolución al Registro de Declaraciones Juradas a sus efectos.

3) Cumplido archívese.

1.12 Expediente N° 2024-34-1-0000017 Aprobación del proyecto reformulado por la Oficina de Declaraciones Juradas, del formulario y carátula de Declaraciones Juradas, de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley 17.060.

Se resuelve:

3139



Junta de Transparencia y Ética Pública

Pase el presente asunto a tratarse en la próxima sesión ordinaria, con la conformación total del Directorio.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Expediente N°: 2023-34-1-0000235 Proyecto de Política de Accesibilidad Digital. En el marco de las acciones que se vienen realizando para la implementación de la Ley Nro. 19.924*, entre las instituciones públicas y otros múltiples actores interesados. Considerando que, en Acta Nro. 1025 de fecha 23 de noviembre de 2023 fueron designadas las funcionarias responsables de Accesibilidad Digital de la JUTEP, se eleva a consideración el proyecto de política de Accesibilidad Digital para su aprobación. *(Artículo 88 Ley 19.924, reglamentado por: Decreto N° 406/022 de 22/12/2022.) En la sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2023, por Acta Nro. 1031, el Directorio dispuso el pase a la próxima sesión.

Se resuelve:

Pase el presente asunto a tratarse en la próxima sesión ordinaria, para la firma del proyecto, con la conformación total del Directorio.

2.2 Análisis de los criterios necesarios para la aplicabilidad del Decreto 353/023 de fecha 9 de noviembre de 2023, reglamentario del procedimiento que deben seguir las entidades públicas para simplificar sus trámites, siguiendo los lineamientos de gobierno electrónico.

Se resuelve:

Darse por enterado.

3140



Junta de Transparencia y Ética Pública

Denuncias

1. [REDACTED] de fecha 28/11/2023 Agencia Nacional de Desarrollo -

Se resuelve:

Pase el presente asunto a tratarse en la próxima sesión ordinaria, con la conformación total del Directorio.

3.ASUNTOS INFORMADOS

3.1 Expediente 2023-34-1-0000286 Aprobación del Proyecto de “Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia y la Junta de Transparencia y Ética Pública de la República Oriental del Uruguay, para fortalecer la Prevención y Lucha contra la Corrupción”. Venido a consideración el informe elaborado por la Asesora Letrada, Dra. Oxley, en la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023, por Acta Nro. 1028, se dispuso el pase a próxima sesión.

En virtud de lo dispuesto en la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre, se tuvo como asunto a tratar en la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023, resolviendo por Acta Nro. 1029 el pase a próxima sesión.

Se resuelve:

Pase el presente asunto a tratarse en la próxima sesión ordinaria.

3.2 Expediente N° 2023-34-1-0000197 Memorándum de Entendimiento entre la Junta de Transparencia y Ética Pública de la República Oriental del Uruguay y la Oficina Anticorrupción de la República Argentina. Viene a

3141



Junta de Transparencia y Ética Pública

conocimiento y consideración del Directorio, el informe de la Asesoría Letrada. En virtud de lo dispuesto en la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre, se tuvo como asunto a tratar en la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023, resolviendo por Acta Nro. 1029 el pase a próxima sesión.

Se resuelve:

Pase el presente asunto a tratarse en la próxima sesión ordinaria.

3.3 Expediente 2023-34-1-0000187 – Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de una (1) vacante existente en Escalafón “A”, Grado 13, Denominación: “Contador”.

Se resuelve:

Apruébese la Resolución Nro. 1098/2024 que deja sin efecto el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de una (1) vacante existente en el escalafón “A”, Grado 13, Denominación: “Contador”, se anexa a la presente acta.

4. Expedientes para decreto de archivo.

(Artículo 12 del Decreto Nº 500/991 Capítulo VI 1 - De las notificaciones)

4.1Expediente 2022-34-1-0000142 Declaración de Omisos INISA-MIDES.

4.2Expediente 2023-34-1-0000166 Solicitud de acceso a la información pública [REDACTED]

4.3Expediente 2023-34-1-0000148 Consulta formulada a la UAIP en relación a los datos a suprimir a efectos de la publicación (art.12 Ley 17.060)

3142



Junta de Transparencia y Ética Pública

4.4 Expediente 2023-34-1-0000058 Consulta formulada a la Fiscalía de Gobierno en relación a los datos a suprimir a efectos de la publicación (art.12 Ley 17.060).

4.5 Expediente 2022-34-1-0000143 Declaración de Omisos de la Caja Notarial de Seguridad Social – MTSS.

4.6 Expediente 2022-34-1-0000144 Declaración de Omisos de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social (IGTSS).

4.7 Expediente 2023-34-1-0000024 Declaración de Omisos del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Se resuelve:

Archívense las actuaciones contenidas en los expedientes Nros. 2022-34-1-0000142, Expediente 2023-34-1-0000166, Expediente 2023-34-1-0000148, Expediente 2023-34-1-0000058, Expediente 2022-34-1-0000143, Expediente 2022-34-1-0000144, Expediente 2023-34-1-0000024.

Las resoluciones adoptadas en la presente acta forman parte integrante de la misma.

No siendo para más, se da por concluida la sesión a la hora 15:00. Para constancia se firma por las señoras directoras presentes en señal de su aprobación.

Firmado por:

Presidente Dra. Gabriela di Longo

Vocal Dra. Ana María Ferraris

3143